

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 614
VIEDMA, 11 de octubre de 2012.-

-----VISTO: el expediente N° **RH-12-0008**, caratulado: *"MARTIN Ana María s/trámite jubilatorio"*, y

CONSIDERANDO:

-----Que a fs. 11 del presente expediente, la agente del Juzgado de Paz de VIEDMA, Oficial Mayor Ana María MARTIN, presenta su renuncia al cargo, a partir del 21-12-2012, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.-

-----Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.-

-----Que a la referida agente le corresponde usufructuar, previo al cese, veintiocho (28) días de compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2012, según informe de la Gerencia de RRHH de fs. 12.-

-----Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

-----1°) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente del Juzgado de Paz de VIEDMA, Oficial Mayor **Ana María MARTIN, (DNI 10.207.886)**, a partir del **22-12-2012**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.-

-----2°) Conceder a la agente Ana María MARTIN veintiocho (28) días de compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2012, del 24/11/2012 al 21/12/2012 inclusive.-

-----3°) Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en el Juzgado de Paz de VIEDMA, por la renuncia de la referida agente.-

-----4°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
DERBALIAN - Administrador General del Poder Judicial Subrogante.**